

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMayor PARA QUE ELIJAN A SU REPRESENTANTE Y SU SUPLENTE ANTE EL CONCEJO DIRECTIVO.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el periodo del representante de los estudiantes ante el Consejo de Directivo finaliza el día 22 del mes de marzo de 2025.

Que el artículo 13 del Estatuto General, establece que el Consejo Directivo estará integrado entre otros por un representante de los estudiantes, quien en su literal g determina lo siguiente:

a. Representante de los Estudiantes. El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, será elegido con su suplente mediante votación realizada por los estudiantes con matrícula vigente de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. Deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena con matrícula vigente y encontrarse a paz y salvo por todo concepto académico y financiero.
- Haber cursado y aprobado por lo menos un período académico en un Programa de Educación Superior de la institución.
- Tener a la fecha de su elección un promedio no inferior a 4.0, el cual deberá mantener durante todo el tiempo de su representación.
- No haber sido sancionado disciplinariamente, y haber observado una conducta seria y respetuosa con la comunidad en general.
- No tener vinculación laboral ni contractual con la institución.

La representación será por dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión siempre que se conserve la calidad de estudiante de la Institución, y no se interrumpirá durante los periodos de vacaciones.

El suplente de los estudiantes, reemplazará a su titular en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

Que, se hace necesario realizar la convocatoria, con el fin de elegir al representante de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - UMayor, para que elijan a su representante y su suplente ante el Consejo Directivo, mediante votación por el sistema de información WAS.

ARTICULO SEGUNDO. La inscripción y elección de los aspirantes se llevará a cabo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Inscripción: desde el día lunes 10 de marzo a partir de las 9:00 am y hasta el jueves 13 de marzo de 2025 hasta las 7:00 pm.
- Publicación del listado de planchas inscritas: El viernes 14 de marzo de 2025.
- Interposición de recursos: del 17 al 19 de marzo de 2025.



- Respuesta a recursos: 20 al 21 de marzo de 2025.
- Período de campaña o promoción de propuestas estudiantiles: Desde el lunes 10 al viernes 21 de marzo de 2025.
- Elección: martes 25 de marzo de 2025 de manera virtual, en el horario de 8:30 am a 7:00 pm para darle oportunidad a todos de hacer uso de su derecho al sufragio.
- Resolución de reconocimiento de la elección: 26 de marzo de 2025.
- Interposición de recursos: 27 y 28 de marzo y 01 de abril de 2025.
- Respuesta a recursos: 02 y 03 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO. La publicación del listado de las planchas inscritas, así como aquellas que cumplieron con los requisitos exigidos en el Estatuto General, se hará a través de resolución. En el desarrollo de la campaña para que los aspirantes den a conocer su propuesta como representantes de los estudiantes, no se permitirá la publicidad en las paredes, ventanas, escaleras, ni en otro lugar visible de la institución, que afecte las edificaciones institucionales.

ARTICULO CUARTO. El procedimiento a seguir para la inscripción y elección será el siguiente:

Las inscripciones se realizarán por la herramienta de Google Forms, donde los estudiantes y egresados aspirantes, diligenciarán un formulario con la información básica (personal y académica) del aspirante a representante principal y suplente; para el proceso de votación se realizará el siguiente procedimiento: "Desde el sistema de Información académico/administrativo WAS, se realizarán las votaciones de manera virtual en la siguiente Ruta: Sistema de Encuestas - Encuestas - Realizar Encuesta, allí estarán desplegadas las encuestas/votaciones activas, deberá dar click sobre la encuesta a participar y lo llevara a otra interfaz donde deberá elegir por el candidato de su preferencia y luego clic en votar, de esta manera ejercerá su derecho, el sistema valida que solo se realice una (1) votación por estudiante, que los estudiantes estén activos en el sistema académico y que solo el que se autentique en el sistema como estudiante y egresado pueda votar, para el proceso de escrutinio el mismo sistema arrojará los consolidados con porcentajes y listado de votantes, el formulario de inscripción será publicado por los canales de comunicación de la Institución: página web, redes sociales (Instagram y Facebook).

PARÁGRAFO. La Secretaría General será la responsable del proceso de elección.


ARTICULO QUINTO. La Secretaría General a través de certificación expedida por las decanaturas, verificará que los aspirantes cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 13 literal g del Estatuto General y la Rectoría, reconocerá o no reconocerá a través de resolución las inscripciones realizadas, de acuerdo con el cronograma.

ARTICULO SEXTO. Notificar a cada una de las Facultades para que convoquen a los estudiantes para que estos elijan a su representante y su suplente ante el Consejo Directivo.

ARTICULO SEPTIMO. Una vez se elija al representante de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Directivo, se reconocerá su elección a través de resolución y tomarán posesión en la sesión siguiente a su elección.

PUBLIQUÉSE, NOTIFIQUÉSE Y CUMPLÁSE

Dado en Cartagena a los 06 días del mes de marzo de 2025


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL MERAZO BELTRAN
Secretario General

www.umayor.edu.co

Cartagena de Indias - Centro Histórico - K3 # 36-95 Calle de la Factoría

 [umayorctg](#)

